

Monte Patria, 20 de mayo de 2016.

VISTOS: DFL N° 1-3063 de Servicios Traspasados a la Gestión Municipal; el Artículo (25° inc. segundo o inc. tercero) del DFL N° 1/96 de Educación; las atribuciones inherentes a mi cargo establecidas en el Art. 56 de la Ley N° 18.695; El Artículo 11° de la Resolución N° 520 del Señor Contralor General de la República; Ley N° 19.070 "Estatuto Docente y sus Modificaciones", Ley Código del Trabajo"; DFL N° 1-19.704, del Ministerio del Interior, Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo, que fija el Texto Refundido, Coordinado, Sistematizado y Actualizado de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, última versión, publicada con fecha 26 de Julio de 2006, promulgada con fecha 09 de Mayo de 2006, en el Diario Oficial de la República de Chile.

CONSIDERANDO: Renuncia Voluntaria de la Señora Favianna Julieta Carmona González.

DECRETO:

- 1.- **ACEPTASE** la Renuncia Voluntaria de la Señor(a) **FAVIANNA JULIETA CARMONA GONZALEZ**, RUT N° [REDACTED] **PROFESOR DE BIOLOGIA Y CIENCIAS**, Inspector General del Liceo Presidente Eduardo Frei Montalva, de la ciudad de Monte Patria.
- 2.- La renuncia voluntaria se hace efectiva a contar del 01 de mayo de 2016
- 3.- El Departamento de Educación de la Ilustre Municipalidad de Monte Patria, canceló la remuneración correspondiente al mes de abril de 2016.
- 4.- Las imposiciones se encuentran al día.

ANOTESE, COMUNIQUESE A LA INTERESADA Y ARCHIVESE



SECRETARIO MUNICIPAL – MINISTRO DE FE

KAAC / WAGZ / NAM / Apo.



KARINA ANGELICA AGUIRRE CERDA
ADMINISTRADOR MUNICIPAL
ALCALDE (S)